



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Área Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos y Almacén.			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Adquisición de tóneres para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión utilizados en las diferentes dependencias de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, asegurando la continuidad de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
De conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, son funciones de los Directores Seccionales de Administración Judicial, entre otras, administrar los bienes y recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial y responder por su correcta aplicación y utilización, así como suscribir los actos y contratos requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales, de acuerdo con las delegaciones conferidas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.			
En cumplimiento de dichas funciones, corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla adelantar los procesos contractuales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los despachos judiciales y dependencias administrativas a su cargo, asegurando la disponibilidad de los bienes e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo.			
La Dirección Seccional tiene a su cargo la administración de los recursos destinados al funcionamiento de la Rama Judicial en el Departamento del Atlántico, por lo que debe garantizar el suministro oportuno de elementos indispensables para la prestación del servicio de justicia y el normal desarrollo de las actividades administrativas.			

En este sentido, se identificó la necesidad de adquirir consumibles de impresión **Tóner HP W1330X LaserJet originales**, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión **HP Laser MFP 432fdn**, utilizados en las diferentes dependencias judiciales y administrativas.

Estos insumos resultan esenciales para la producción de documentos oficiales, comunicaciones, actuaciones procesales y demás actividades inherentes al cumplimiento de las funciones institucionales.

La necesidad se sustenta en el consumo permanente de estos elementos, el agotamiento progresivo de las existencias disponibles y los requerimientos formulados por las dependencias usuarias, circunstancias que hacen necesaria su adquisición para evitar afectaciones en la operación institucional y garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas.

Para la estructuración del presente estudio previo, la Entidad tuvo en cuenta las necesidades reportadas por las dependencias, el comportamiento histórico del consumo y la disponibilidad presupuestal existente, procurando una adecuada planeación de la contratación bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con recursos presupuestales destinados para la adquisición de tóneres, conforme a las necesidades identificadas por las dependencias judiciales y administrativas de la Dirección Seccional. La presente adquisición se requiere principalmente para garantizar la disponibilidad de insumos de impresión en los centros de servicios de la jurisdicción penal y demás dependencias que requieren la generación física de documentos y actuaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones entre las que se encuentran las providencias que a diario deben ser notificadas a personas privadas de la libertad.

En atención a las necesidades reportadas y a la disponibilidad presupuestal existente, la Entidad determinó la adquisición de cuarenta y seis (46) unidades de **Tóner HP W1330X LaserJet Original** para los equipos de impresión **HP Laser MFP 432fdn**, cantidad que permite atender los requerimientos prioritarios identificados y garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de los consumibles de impresión requeridos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y la adecuada prestación del servicio de justicia.

3.1.1.1 Solicitud de aclaración de necesidades a Colombia Compra Eficiente

N/A

3.1.2. Objeto contractual

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de consumibles de impresión (Tóner HP W1330X LaserJet Original), destinados a las dependencias judiciales y administrativas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas y el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión de la Entidad.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes objeto del presente proceso contractual, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), corresponde al siguiente código:

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	44103103	Tóner para impresoras o fax

El código anteriormente relacionado guarda relación directa con el objeto contractual y se incluye para efectos de identificación y clasificación del bien a adquirir.

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla requiere la adquisición de consumibles de impresión correspondientes al tóner **HP W1330X LaserJet original**, destinados a garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión **HP Laser MFP 432fdn**, utilizados por las diferentes dependencias judiciales y administrativas de la Entidad.

Los bienes a suministrar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

- Ser productos originales de fábrica HP.
- Ser nuevos, sin uso, no remanufacturados, no recargados y no reacondicionados.
- Conservar íntegramente los sellos y empaques originales del fabricante.
- Garantizar plena compatibilidad con los equipos de impresión de la Entidad que utilizan la referencia HP W1330X.
- Encontrarse libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante.
- Color de impresión: Negro

La cantidad requerida corresponde a cuarenta y seis (46) unidades de **Tóner HP W1330X LaserJet Original**, determinada con fundamento en las necesidades identificadas por la Entidad y en los recursos presupuestales disponibles para la presente contratación.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

N/A

3.1.6 Cumplimiento del SIGCMA

Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Gestión Ambiental adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que se tomen las medidas correspondientes al incumplimiento contractual.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con el objeto contractual, el contratista deberá:

- Entregar la totalidad de los bienes objeto de la contratación dentro del plazo establecido en la Orden de Compra y en el lugar indicado por la Entidad.

- Suministrar bienes originales, nuevos, sin uso, no remanufacturados, no recargados y no reacondicionados, cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Informar a la Entidad, dentro del día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra, cualquier situación que afecte su ejecución, incluyendo la falta de disponibilidad de inventario o errores en la colocación de la Orden de Compra.
- Reponer o cambiar los bienes entregados cuando:
 - No correspondan a los solicitados por la Entidad.
 - Presenten defectos visibles u ocultos.
 - Presenten fallas de funcionamiento.
 - No cumplan las especificaciones técnicas requeridas.
- Otorgar la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011 y demás normas que la modifiquen o complementen.
- Presentar oportunamente la factura electrónica y los documentos requeridos para el trámite de pago.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la Orden de Compra que se genere como resultado del presente proceso.

Nota 1: El personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato no tendrá relación laboral, civil o comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla. La responsabilidad derivada de dichas vinculaciones será exclusiva del contratista.

Nota 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato personal por contrato de prestación de servicios deberá, mediante certificación, acreditar para cada pago que estos cumplen con las obligaciones al sistema integrado de seguridad social y aportes parafiscales.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

El contratista se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante el Acuerdo No. PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en lo que resulte aplicable al objeto contractual.

Así mismo, deberá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar o minimizar los impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución del contrato, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

En desarrollo de lo anterior, el contratista deberá garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad exigidas por el fabricante y propender por la adecuada gestión de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución contractual, cuando ello resulte aplicable.

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar al contratista el valor del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidos, efectuando las deducciones, retenciones y demás descuentos de ley a que haya lugar.
2. Designar un supervisor idóneo, quien será responsable de impartir instrucciones y verificar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Entidad.
3. Suministrar oportunamente al contratista la información, documentación y apoyo requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.
4. Verificar y recibir a satisfacción los bienes entregados por el contratista, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas, legales y contractuales establecidas.

5. Tramitar oportunamente los pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para ello.
6. Ejercer las labores de supervisión y seguimiento contractual, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de compra y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
7. Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

El seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de la orden de compra estará a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del supervisor designado para tal efecto.

La supervisión será ejercida por el Profesional Universitario Grado 11 con funciones de Coordinador de Almacén y Servicios Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, o quien haga sus veces.

El supervisor tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de la orden de compra, velando por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la correcta ejecución del objeto contractual y la protección de los intereses de la Entidad.

Así mismo, deberá ejercer las funciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Resolución No. 6331 de 2026, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025, así como las disposiciones contenidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en el respectivo Instrumento de Agregación de Demanda.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

La presente contratación se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes administrado por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial adoptado mediante Resolución No. 6424 de 2025.

La Entidad utilizará este mecanismo de agregación de demanda por encontrarse vigente y disponible para la adquisición de los bienes requeridos, permitiendo la satisfacción de la necesidad identificada bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, garantizando el cumplimiento de los principios que orientan la contratación estatal.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, así como en las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, toda vez que el valor estimado de la contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

La Ley 2069 de 2020 y los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023 establecen la posibilidad de realizar adquisiciones de mínima cuantía a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de los bienes

y servicios ofrecidos mediante los Instrumentos de Agregación de Demanda administrados por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que los consumibles de impresión requeridos por la Entidad se encuentran disponibles a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla considera procedente adelantar la adquisición mediante dicho mecanismo, por cuanto permite atender la necesidad identificada de manera ágil, eficiente y conforme a los principios de economía, transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, la contratación se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes y las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado de la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$40.507.600)**, valor determinado con fundamento en el análisis de precios efectuado en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Para atender la presente necesidad, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 del 18 de junio de 2026, expedido por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL UN PESOS M/CTE (\$41.279.001)**, suma que corresponde al presupuesto máximo disponible para la presente contratación.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

Para amparar la presente contratación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Numero	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
3626	18-06-2026	A-02-02-01-003-002	10 CSF	8	\$ 41.279.001



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjherman FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 18/06/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	3626	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	41.279.001,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	41.279.001,00	Saldo x Comprometer:	41.279.001,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3626	Fecha Registro:	2026-06-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF						
Total:						41.279.001,00	0,00	41.279.001,00	41.279.001,00	0,00
Objeto:		Amparar recursos para adquisición de tóner para impresoras HP, destinados al Consejo Superior de la Judicatura, así como para los Tribunales y Juzgados de la Seccional Barranquilla, conforme a las necesidades recibidas.								

Se deja constancia de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3626 del 18 de junio de 2026 fue expedido por valor de \$41.279.001, suma que corresponde al monto máximo de recursos disponibles para atender la necesidad identificada. No obstante, de acuerdo con la consulta efectuada en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes, el valor estimado de la adquisición asciende a \$40.507.600, generándose una diferencia favorable para la Entidad.

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC para el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, la Entidad efectuó la consulta de los bienes requeridos en el catálogo disponible, con el fin de identificar las ofertas que cumplen las especificaciones técnicas exigidas y determinar el valor estimado de la contratación.

Como resultado de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se obtuvieron las siguientes cotizaciones de referencia para el bien requerido:

Descripción	Sumimas S.A.S	Veneplast LTDA	Has LTDA	Panamericana S. A
Tóner HP W1330X LaserJet Original	\$ 880.600	\$ 882.500	\$ 890.000	\$ 1.297.100

gsf01-W1330X TONER ORIGINAL HP NEGRO 330X (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Tóner HP Negro, Rendimiento de 15000 paginas promedio, Compatibles con serie de impresoras hp laser408, serie de impresoras multifunción hp laser mfp432 La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN BAJO PEDIDO 30 DIAS HABLES

890.000,00 COP

1,00

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

GSF01-CARTUCHO TÓNER HP 330X NEGRO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



CARTUCHO TÓNER HP 330X MARCA: HP Referencia: W1330X
Color: Negro Rendimiento: 15.000 páginas aproximadamente
Referencias compatibles: serie de impresoras HP laser 408 / serie de impresoras multifuncional HP Laser MFP432 *Sujeto a disponibilidad de inventario*

1.297.100,00 COP

1,00

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de pieza del fabricante

Mercancia

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor

Ipoconsumo

Valor IVA

GSF01-TÓNER HP 330X NEGRO LASERJET ORIGINAL (W1330X) (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



TÓNER HP 330X NEGRO LASERJET ORIGINAL (W1330X)

882.500,00 COP

1,00

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por [VENEPLAST LTDA mediante Coupa Suppli](#)

No. parte del proveedor 330X-NE

Nombre del
fabricante HP

Número de
pieza del
fabricante 330X-NE

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 140.903

Valor
Ipoconsumo [Ninguno/a](#)

Valor IVA 140.903



GSF01-TÓNER HP 330X NEGRO LA SERJET ORIGINAL (W1330X)

Pieza del proveedor 1002357 de Sumimas S.A.S.

Pieza del fabricante W1330X de HP

880.600,00 COP / Unidad

Cantidad

-

1

+

[Agregar](#)

▼

Una vez efectuado el análisis comparativo de las ofertas disponibles en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se identificó que, para la fecha de elaboración del presente estudio previo, la oferta presentada por SUMIMAS S.A.S. corresponde a la alternativa de menor valor entre aquellas que cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En consecuencia, dicha oferta fue tomada como referencia para la determinación del valor estimado de la presente contratación, sin perjuicio de las variaciones que puedan presentarse al momento de efectuar la simulación y generación de la correspondiente Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto oficial para la presente contratación se determinó de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Tóner HP W1330X LaserJet Original	46	\$ 880.600	\$ 40.507.600

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$40.507.600)**, o al valor que resulte de la simulación definitiva efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano al momento de la generación de la orden de compra.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla efectuará el pago derivado de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1425 de 1998, el cual establece que los pagos con cargo al Presupuesto General de la Nación deberán realizarse mediante abono en cuenta a través del sistema financiero autorizado.

El pago se realizará mediante un único desembolso correspondiente al cien por ciento (100%) del valor de la orden de compra, previa presentación de la factura electrónica emitida por el proveedor seleccionado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, junto con el respectivo cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El trámite administrativo dará inicio con la presentación y validación de la factura, acompañada de:

- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la entidad.
- Factura electrónica expedida conforme a la normatividad tributaria vigente.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado del proveedor.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Certificación bancaria registrada ante la Tesorería para el abono en cuenta.
- Los demás documentos exigidos conforme a la normatividad aplicable y a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Consejo Superior de la Judicatura - DESAJ Barranquilla efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago estará sujeto a la disponibilidad y programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la correcta radicación de la factura junto con los soportes requeridos por parte del contratista. El cálculo de impuestos y las respectivas retenciones se efectuarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO TERCERO: El Consejo Superior de la Judicatura - DESAJ Barranquilla sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que la factura presentada no cumpla con los requisitos legales, tributarios o contractuales aplicables, o requiera correcciones por parte del contratista, el término para el

trámite de pago se contará nuevamente a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente ajustada.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las reglas del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, podrán ser proveedores de la presente contratación aquellos que se encuentren habilitados y activos dentro del respectivo instrumento administrado por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se entenderá que los proveedores habilitados en el Instrumento de Agregación de Demanda cumplen los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia exigidos para su vinculación y permanencia en dicho mecanismo de agregación de demanda.

Así mismo, el proveedor seleccionado deberá encontrarse libre de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado y cumplir las obligaciones legales, tributarias y de seguridad social que resulten aplicables.

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La verificación de la capacidad jurídica de los proveedores habilitados dentro del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano fue realizada previamente por Colombia Compra Eficiente, conforme a las condiciones establecidas para la operación del instrumento.

3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes fiscales

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales será exigida al contratista conforme a la normatividad vigente y a los requisitos establecidos para el trámite de pago.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que la presente contratación se adelantará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, la Entidad identificó los riesgos previsibles asociados a la ejecución de la orden de compra y las medidas de mitigación correspondientes.

RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Variación de precios de los bienes ofertados en el catálogo antes de la colocación de la orden de compra.	Los precios son administrados dentro del Instrumento de Agregación de Demanda y son consultados por la Entidad al momento de efectuar la compra.
Entrega tardía de los bienes.	Seguimiento permanente por parte del supervisor y aplicación de los mecanismos previstos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la normativa contractual vigente.
Entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas.	Verificación de los bienes al momento de la entrega y exigencia de reposición cuando corresponda.

Defectos de calidad o funcionamiento de los bienes suministrados.	Aplicación de la garantía legal y demás mecanismos de reclamación previstos en la normatividad vigente y en el Instrumento de Agregación de Demanda.
---	--

En consecuencia, los principales riesgos identificados para la presente contratación corresponden al incumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y al suministro de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Estos riesgos serán mitigados mediante la adecuada planeación del proceso, la verificación de las condiciones ofertadas en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el seguimiento permanente por parte del supervisor designado.

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No se exigirán garantías adicionales de carácter patrimonial en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que la adquisición se realizará a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la orden de compra estarán amparados por la garantía legal prevista en el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y en el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Así mismo, para las adquisiciones realizadas a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, la Entidad Compradora no podrá exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 735 de 2013.

En consecuencia, los bienes objeto de la presente contratación estarán amparados exclusivamente por la garantía legal establecida en las disposiciones anteriormente citadas.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

N/A

3.9. SUPERVISIÓN TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL CONTRATO

Nombre	Paola Margarita Jurado Mejia
No. cédula	C.C 32.836.599 de Baranoa
Cargo	Profesional Universitario Grado 11
Dependencia	Área Administrativa - Grupo de Servicios Administrativos y Almacén

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la orden de compra será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la colocación de la orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Dentro de dicho término, el contratista deberá efectuar la entrega total de los bienes objeto de la contratación, en el lugar designado por la Entidad y cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.
Lugar de ejecución	La ejecución de la orden de compra se realizará en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de

	Barranquilla, ubicadas en la Calle 40 No. 44-80, Piso 1, Almacén – Palacio de Justicia Centro Cívico, Barranquilla, Atlántico, lugar donde deberán ser entregados los bienes objeto de la presente contratación.
Liquidación del contrato	Como la Orden de Compra a colocar instrumenta un contrato de compraventa, que es de ejecución instantánea no debe ser liquidada, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
4.10 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de las orientaciones impartidas por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad efectuó el análisis correspondiente mediante la consulta de las ofertas disponibles en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes. Para tal efecto, se verificaron las condiciones técnicas y económicas de los bienes requeridos, así como los precios publicados por los proveedores habilitados dentro del catálogo vigente de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de determinar la alternativa que mejor satisface la necesidad identificada por la Entidad. Como resultado de dicho análisis, se estableció el presupuesto oficial del proceso y se identificaron las condiciones de mercado aplicables a la adquisición de los consumibles de impresión requeridos, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las disposiciones emitidas por Colombia Compra Eficiente.	
4.11 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Barranquilla
Fecha de diligenciamiento	Junio 18 de 2026

Elaboró:



PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA
Profesional Universitario Grado 11
Supervisora



MEMORANDO DESAJBAM26-302

FECHA: 5 de junio de 2026

PARA: **FRANCISCO HERNADEZ CABALLERO**
Coordinador Financiero

DE: **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**
Director Seccional

ASUNTO: “SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

Cordial saludo,

De forma comedida solicitamos se sirva expedir los siguientes CDP'S

1. Con el propósito de apalancar el contrato mediante el cual se iniciará el proceso de adquisición de tóner para impresoras HP, destinados al Consejo Superior de la Judicatura, así como para los Tribunales y Juzgados de la Seccional Barranquilla, conforme a las necesidades recibidas.

RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	10	CSF	803	\$ 41.279.001
TOTAL					\$ 41.279.001

2. Con el propósito de apalancar el contrato mediante el cual se iniciará el proceso de adquisición de mobiliario, destinado al Consejo Superior de la Judicatura y los Tribunales y Juzgados de la Seccional Barranquilla, conforme a las necesidades reportadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RUBRO	DESCRIPCION	REC	SIT	UNIDAD	VALOR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	10	CSF	803	\$ 140.000.000
TOTAL					\$140.000.000

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional

Proyectó / PMJM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 1. Telefax: 3885005 Ext 1042.
www.ramajudicial.gov.co. Barranquilla – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

Jaime Hiram De Santis

Director Seccional Admon Judicial

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8a27d4fbad695e9e1860e07e0979ddeedfb7cb69257fcf6da5bd6ec7ba9df9**

Documento generado en 05/06/2026 12:57:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHfjhernan

27-01-01-803

18/06/2026 12:00:00 p. m.

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	3626	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	41.279.001,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	41.279.001,00	Saldo x Comprometer:	41.279.001,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	3626	Fecha Registro:	2026-06-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF							
						Total:	41.279.001,00	0,00	41.279.001,00	41.279.001,00	0,00
Objeto:	Amparar recursos para adquisición de tóner para impresoras HP, destinados al Consejo Superior de la Judicatura, así como para los Tribunales y Juzgados de la Seccional Barranquilla, conforme a las necesidades recibidas.										

Firma Responsable



DESAJ - Barranquilla
N.I.T. 800165799
ORDEN DE COMPRA

Sumimas S.A.S.
N.I.T. 830001338
KM 1.5 VIA SIBERIA P.E SANBERNARO BDG 5
Cota, Cundinamarca
Atte: Maria Isabel Robledo Manuel Gutiérrez
ccehw@sumimas.com.co
Teléfono: +1 (313) 418-8623

Número de Orden
No de Instrumento
Instrumento agregación
Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento
Comprador
Ordenador del gasto
Supervisor
Teléfono
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación

166045
CCE-GS-2025-008
Grandes Superficies
23/06/26
31/08/26
Paola Jurado Mejia
Jaime De Santis Villadiego
Paola Margarita Jurado Mejia
3023764868
ADQUISICION DE TONER

Enviar a
DESAJ - Barranquilla
CALLE 40 N 44-80
BARRANQUILLA Atlántico
Atte: Paola Jurado Mejia

Facturar a
DESAJ - Barranquilla
CALLE 40 N 44-80
BARRANQUILLA, Atlántico
Atte: Paola Jurado Mejia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 3626	GSF01-TÓNER HP 330X NEGRO LASERJET ORIGINAL (W1330X) 1002357	46.0	Unidad	880.600,00	40.507.600,00
						40.507.600,00 COP



M E M O R A N D O DESAJBAM26-330

FECHA: 23 de junio de 2026

PARA: **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ CABALLERO**
Coordinador Área Financiera

DE: **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**
Director Seccional

ASUNTO: *“SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO”*

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar el registro presupuestal del compromiso RPC para amparar el siguiente contrato:

Contrato No.19-2026 que tiene por objeto; “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la adquisición de consumibles de impresión (Tóner HP W1330X LaserJet Original), destinados a las dependencias judiciales y administrativas adscritas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades misionales y administrativas y el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión de la Entidad.”.

TIPO	No	CDP	SIT	UNIDAD	CC ó NIT	NOMBRE	VALOR
OC	166045	3626	CSF	803	830001338	Sumimas S.A.S.	\$ 40.507.600,00
TOTAL							\$ 40.507.600,00

Cordialmente,

(Firmado electrónicamente)
JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Director Seccional

JHSV / PJM

Firmado Por:

Jaime Hiram De Santis

Director Seccional Admon Judicial

Dirección Seccional De Administración Judicial

Dirección Ejecutiva

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40373055e03b77d2ee357aec12edc5c16e97ca4518639eeeba8a2bf0ab6de42**

Documento generado en 23/06/2026 03:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:MHJlnarvae

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:27-01-01-803

Fecha y Hora Sistema:2026-06-24-2:27 p. m.

JOSE LUIS NARVAEZ MORENO

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 3626 de fecha 2026-06-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	24526	Fecha Registro:	2026-06-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		27-01-01-803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BARRANQUILLA							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	40.507.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	40.507.600,00	Saldo x Obligar:	40.507.600,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830001338	Razón Social:	SUMIMAS S A S					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	17486345055	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	72272078	Nombre:	JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO			Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL BARRANQUILLA						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	MEMORANDO DESAJBAM26-330	Tipo:	OFICIO	Fecha:	2026-06-24
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
803 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL.	Nación	10	CSF									
Total:											40.507.600,00	0,00	40.507.600,00

Objeto: Amparar recursos para pago de 46 tóners GSF01-TÓNER HP 330X NEGRO LASERJETORIGINAL (W1330X) para impresoras HP, destinados al Consejo Superior de la Judicatura, así como para los Tribunales y Juzgados de la

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-803	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-26	40.507.600,00	40.507.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTA DE INICIO	
CONTRATO No.	ORDEN DE COMPRA NO.166045
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TÓNER HP W1330X LASERJET ORIGINAL)
VALOR	\$ 40.507.600,00
FECHA DE INICIACIÓN	2026-06-25
PLAZO DEL CONTRATO	2026-08-31
CONTRATISTA	SUMIMAS S.A.S NIT. 830001338
SUPERVISOR	PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA

A los veinticuatro (24) días del mes de junio del año 2.026, se reunieron **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** como contratista, en representación de **SUMIMAS S.A.S** Identificado con número de NIT **No. 830001338**, y la señora **PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA**, Coordinador Grupo de servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en representación de la entidad, para dejar constancia por medio de la presente Acta, que en la fecha se iniciaron los servicios contratados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

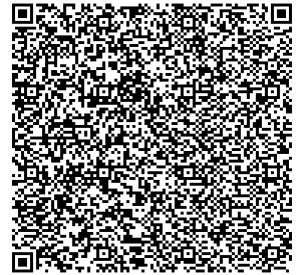
PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA
Profesional Universitario, Grado 11
Coordinador Grupo De Servicios Administrativos
Y de Almacén.

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Contratista
SUMIMAS S.A.S





AUT MEDELLIN KM 1.5 VÍA SIBERIA
PQ SAN BERNARDO BG 5
Municipio de Cota
PBX: 8773399
www.sumimas.com



NIT: 830001338 - 1

Fecha Validación DIAN
16/07/2026 04:02:42 PM



0dbf7ee6ddba6758b24e5264231eb5cd3a94d4c133a6a89884a70e086dd15b34cb11c84a3f34ce96b84371725d025c24

DATOS DEL CLIENTE			Factura electrónica de Venta NO. SMVP 134842			
Señores: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BARRANQUILLA NIT: 8001657996 Dirección: CL 40 44 80 Ciudad: Barranquilla Email: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co Teléfono: 3023764868	Fecha de Generación		16/07/2026 04:02:39 PM			
	Fecha de Expedición:		16/07/2026			
	Fecha de Vencimiento:		14/09/2026			
	Orden de Compra:		166045			
	Forma de Pago:		Crédito			
	Días Crédito:		60			
Medio de Pago		Transferecia Crédito				
Código	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
TVEC10021	TONER HP LASERJET M408DN NEGRO W1330X15K	UNIDAD	46.00	740,000.00	19.00	34,040,000.00

Nota: #\$27-01-01-803;166045;almacenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$	Total Bruto:	34,040,000.00
	Descuento	0.00
	SubTotal	34,040,000.00
Observaciones:	IVA TARIFA19%	6,467,600.00
	Total	40,507,600.00

Valor en letras: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS COLOMBIANOS CON 00 CENTAVOS M/CTE

RESOLUCIÓN DIAN 18764101589735 DE 2025-11-14 HASTA 2026-11-14 DEL No. SMVP 124.726 AL No. SMVP 200.000

La presente factura electrónica de venta constituye título valor, conforme a la Ley 1231 de 2008, el artículo 772 del Código de Comercio y la normativa vigente sobre facturación electrónica. Su aceptación expresa o tácita se entenderá realizada mediante los eventos electrónicos registrados ante la DIAN; en ausencia de rechazo dentro de los plazos legales, la factura se considerará irrevocablemente aceptada. El pago deberá efectuarse al tenedor legítimo en la fecha de vencimiento pactada. El no pago oportuno dará lugar al cobro de intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.	
SOMOS RESPONSABLES DE IVA - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES - NO SOMOS AGENTES DE RETENCION DE IVA EXCEPTO CON RÉGIMEN SIMPLE Y CON TERCEROS DEL EXTERIOR	
ACTIVIDAD ECONOMICA: 4649 – 4651- 4690 – 7730- 8219 PERFECCIONAMOS LA VENTA DE BIENES EN EL MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) Y LA PRESTACION DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DONDE SE REALICE LA PRESTACION, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA MUNICIPIOS DIFERENTES, SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN BOGOTA D.C.	

Creado por



SECCIONAL BARRANQUILLA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165799,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO		CT 018-2026, O.C. 166045		FECHA DOC.		17/07/2026		FECHA		ORDEN DE COMPRA		TIPO ENTRADA		NRO ENTRADA	
NIT/ NOMBRE		830001338,1		SUMIMAS				17/07/2026		0		ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCIO		817	
CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		U MEDIDA		BODEGA		UE		CANT.		VLR UNIT.		VLR TOTAL	
110174001		TONER HP 330X NEGRO LASER JET		UND		B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGA		08		46,00		880.600,00		40.507.600,00	
OBSERVACIONES:										TOTALES:		46,00		40.507.600,00	

ADQUISICION DE TONER, CT 018-2026, O.C. 166045

Almacenista



ACTA DE FINALIZACION	
CONTRATO No.	018-2026 ORDEN DE COMPRA NO. 166045
OBJETO	ADQUISICION DE TONER
VALOR TOTAL	\$ 40.507.600,00
FECHA DE INICIO	2026-06-23
FECHA DE FINALIZACION	2026-07-17
PLAZO DEL CONTRATO	2026-08-31
CONTRATISTA	Sumimas S.A.S NIT 830001338
SUPERVISOR	PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA

A los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026, se reunieron **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** en representación de **SUMIMAS S.A.S**, Como CONTRATISTA, y la señora **PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA**, Coordinador Grupo de servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en representación de la entidad, para dejar constancia por medio de la presente Acta, del recibo satisfactorio de los servicios contratados.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

PAOLA MARGARITA JURDO MEJIA
Profesional Universitario, Grado 11
Coordinador Grupo De Servicios Administrativos
y de Almacén

JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ
Contratista
Sumimas S.A.S





INFORME DE SUPERVISION TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

[illegible]

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

								0,00%
								0,00%
								0,00%
								0,00%
								0,00%
Total de pagos solicitados al corte del informe					\$ 40.507.600,00	% Total de pagos solicitados al corte del informe		100,00%
% Ejecución Física del Contrato al corte de este informe:								100,00%

E. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA

¿El contrato se está ejecutando normalmente?	SI ☒	NO ☐	¿El contrato presenta retraso?	SI ☐	NO ☒	¿La prestación del objeto contratado cumple con las especificaciones y obligaciones pactadas?	SI ☒	NO ☐																				
I. Resumen ejecución del contrato:					II. Resumen asuntos pendientes del contratista:																							
ADQUISICIÓN DE TÓNER HP 330X NEGRO LASERJET ORIGINAL (W1330X)																												
III. Matriz de Riesgo (Seguimiento Mensual)	¿Se configuró algún riesgo contemplado en la matriz?		SI ☐	NO ☒	DESCRIPCION SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGO (S). Describir riesgo configurado, en caso de señalar la opción SI y medidas a adoptar y/o adoptadas para mitigarlo.																							
IV Validación de Pagos de Salarios, Aportes Parafiscales y Seguridad Social																												
Declaración Juramentada o Certificación de Parafiscales (Si Aplica)	Fecha Certificación o Declaración Juramentada	Certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	Fecha certificado antecedentes Revisor Fiscal (Si aplica)	No. de quien expide certificado y/o declaración juramentada (Si aplica)	Mes de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	No. de la Planilla de Pago Seguridad Social (Si aplica)	¿Validación de la Planilla del Pago de Seguridad Social? (Si aplica)																					
¿El contrato tiene Personal de trabajo?			SI ☒	NO ☐	¿Cantidad del Personal de trabajo del Contrato?		Observación: (Planilla)																					
V. Observaciones:																												
<table><tr><td>UNIDAD</td><td>RP AFECTAR</td><td>FACTURA</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>27-01-01-800</td><td>24526</td><td>SMVP 134842</td><td>\$ 40.507.600,00</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td></td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$ 0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 40.507.600,00</td></tr></table>									UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR	27-01-01-800	24526	SMVP 134842	\$ 40.507.600,00		0,00	0,00	\$ 0,00		0,00	0,00	\$ 0,00	TOTAL A PAGAR			\$ 40.507.600,00
UNIDAD	RP AFECTAR	FACTURA	VALOR																									
27-01-01-800	24526	SMVP 134842	\$ 40.507.600,00																									
	0,00	0,00	\$ 0,00																									
	0,00	0,00	\$ 0,00																									
TOTAL A PAGAR			\$ 40.507.600,00																									

F. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor		Firma	
Nombre	PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA		
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 11		



DESAJBAC26-237

Barranquilla, agosto 18, 2026

Doctor
LUIS CARLOS MOLINA DE AVILA
Central de Cuentas
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla
Barranquilla

Asunto: “CERTIFICADO DE CUMPLIDO”

Doctor MOLINA DE AVILA

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O COMPROMISO RELACIONADO A CONTINUACION, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO, OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S

IDENTIFICACION: 830001338

CONTRATO No.	CTO. 018-2026 O.C 166045	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	24526		
UNIDAD EJECUTARA	803	CSF	☒	SSF	
MES O PERIODO:	JULIO	FACTURA	SMVP 134842		
VALOR A CANCELAR:	\$ 40.507.600				
VALOR EN LETRAS:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.				

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA NOTIFICADA POR EL CONTRATISTA

BANCO:	BANCOLOMBIA	No. DE CUENTA:	17486345055
TIPO DE CUENTA:	AHORROS	☒ CTA. CTE.	

Cordialmente,

PAOLA M. JURADO MEJIA
Coordinador Grupo de Servicios Administrativos y Almacén
Rama Judicial Dirección Seccional Barranquilla

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BARRANQUILLA - ATLANTICO
NIT 800.165.799-6

LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO FACTURAS Y/O CUENTAS				
CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA Y HONORARIOS				
Item	DATOS DE LA CUENTA COBRO O FACTURA			
1	No de Contrato :	18	ID contrato SECOP u OC:	166045
2	Tipo de Contrato:	COMPRA VENTA		
3	Nombre Proveedor:	SUMIMAS S.A.S		
4	Nit o Cedula :	830.001.338		
5	No de Factura / Cuenta de Cobro:			
6	Periodo Facturado:	JULIO		
7	Valor Total a Cancelar :	\$ 40.507.600		
8	Valor SUBUNIDAD 2	Valor SUBUNIDAD 8	Valor SUBUNIDAD 9	
		\$ 40.507.600		
DOCUMENTACION (MARCAR X)		PLATAFORMAS TRANSACCIONALES (Fecha o N/A)		
9	Factura o Cuenta de cobro expedida por el proveedor de los bienes o servicios	X	Fecha en que se cargó a SECOP II (dd-mm-aa)	N/A
10	Cumplido	X	Fecha de aprobación en SIIF FACTURACION	N/A
Gestion de PAC				
11	Valor del PAC solicitado	40.507.600	PAC disponible (SI/NO)	SI
CONTRATACION				CHEQ
12	Copia de Contrato y/o Orden de Compra			X
13	Registro de Certificado de Disponibilidad Presupuestal			X
14	Registro de Compromiso Presupuestal			X
15	Acta de Inicio			X
16	Acta de finalizacion (cuando aplique)			X
17	Poliza, si aplica, documento juridico de aprobación de polizas.			N/A
18	Registro de Entrada de productos			X
19	Certificaciones de pago de aportes a fondos de pensiones obligatorias, a salud y a riesgos laborales con forme al ordenamiento legal vigente.(Establecidos en las normas tributarias Art. 617 Estatuto Tributario.			N/A
20	Certificación pago al día de seguridad social y parafiscales en los últimos seis meses firmado por revisor fiscal - contador - representante legal.			X
21	Acta de supervisión (Informe mensual de ejecución)			X
22	Informe de actividades realizadas en el periodo a pagar, además entregables definidos en el contrato y concepto técnico del área que recibe el servicio, cuando aplique			N/A
23	Formato Beneficiario Final			N/A
24	Copia Certificacion Bancaria			X
25	RUT			X
26	Oficio de solicitud SIGOBius / Correo electronico			N/A
CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA (Adicional a requisitos establecidos)				
27	Actas de Cortes de Obra o de Interventoria.			
28	Informe de Ejecución de Anticipos y pago anticipados			
29	Cumplido por parte de la interventoria.			
LEGALIZACION PAGOS ANTICIPADOS				
30	Cortes para el caso de obra o interventoría.			
31	Informes de Gestión para el caso de los contratos de Servicio, adquisiciõn de bienes que requieran de esta modalidad de pago, de tecnologia, etc.			

AREA / DEPENDENCIAS	NOMBRES Y FIRMAS	FECHA DE CHEQUEO
ADMINISTRATIVA/SISTEMAS/ALMACEN/JURIDICA/ MANTENIMIENTO/ o RRHH/ (Supervisor)	PAOLA MARGARITA JURADO MEJIA	julio-30-2026
FINANCIERA (Presupuesto)		dd-mmm
CENTRAL DE CUENTAS		

PAGADURIA		dd-mmm
OBSERVACIONES:		

NORMATIVIDAD:	CODIGO:
PROCEDIMIENTO EJECUCION CADENA PRESUPUESTAL	Codigo - C-AFP-01; Version 3; 2019-05-29
TRD OFICINA DE PAGADURIA SECCIONAL BARRANQUILLA	Anexo 75- 2019
MANUAL DE CONTRATACION	Resolucion 7025 del 31 de Diciembre de 2019
CONCEPTO JURÍDICO SOBRE LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL AL ARRENDADOR DE UN BIEN INMUEBLE.	Memorando DEAJALM19-744 del 1 de Abril de 2020
LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACION Y APROBACION DE FACTURAS EN SECOP II	Circular DEAJC20-20 del 1 de Abril de 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUMIMAS S A S
Nit: 830001338 1
Domicilio principal: Cota (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00634681
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1995
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia
Cota Pe San Bernardo Bg 5
Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico: juan.robledo@sumimas.com.co
Teléfono comercial 1: 6019159995
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Aut Medellín Km 1.5 Vía Siberia

Cota Pe San Berna

Municipio: Cota (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: juan.robledo@sumimas.com.co
Teléfono para notificación 1: 9159995
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.155 Notaría 58 de Santafé de Bogotá del 31 de enero de 1.995, inscrita el 28 de febrero de 1.995, bajo el No.482.838 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SUMIMAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 8323 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 16 de agosto de 2005, inscrita el 17 de agosto de 2005 bajo el número 1006595 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., al municipio de: Cota.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: SUMIMAS LIMITADA por el de: SUMIMAS S.A.S.

Por Acta No. 028 de la Junta de Socios, del 28 de mayo de 2010, inscrita el 09 de julio de 2010 bajo el número 01397533 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SUMIMAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Comercio al por mayor de productos diversos; 1.Compra, venta y distribución de insumos para computadores, artículos de papelería, aseo y cafetería; 2. Compra, Venta e importación de radioteléfonos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40**

Recibo No. AB26228731

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

computadores y partes; 3. Compra y venta de muebles, enseres y equipos destinados a dotaciones de empresas del sector público y privado; 4. Fabricación y venta de elementos de aseo; 5. Compra y venta de comestibles destinados a dotación de Hoteles, Hospitales y cafetería; 6. Compra y venta de abarrotes y electrodomésticos; 7. Compra y venta de bicicletas y artículos deportivos; 8. Compra y venta de artículos de publicidad; 9. Fabricación y comercialización de bolsas plásticas en general, comercio al por mayor de dichos productos; 10. Compra, venta y distribución de productos alimenticios, licores y derivados; 11. Adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes, sea estos muebles o inmuebles, necesarios para el adecuado desarrollo del objeto social de la empresa; 12. La adquisición, enajenación y exportación a cualquier título de productos complementarios, sustitutos, reemplazantes o derivados de los bienes comercializados. 13. Comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer o niño, para dotación; 14. Comercio al por mayor de artículos para seguridad industrial, 15. Transporte municipal e intermunicipal de carga por carretera; 16. Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico. 17. Comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel. 18. Comercio al por mayor de calzado. 19. Comercio al por mayor de aparatos, artículos y equipos de uso doméstico. 20. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador. 21. Comercio al por mayor de papel y cartón; productos de papel y cartón. 22. Comercio al por mayor de otros productos de consumo. 23. Comercio al por mayores materiales de construcción ferretería y vidrio; 24. Actividades de servicio relacionados con las de impresión; 26. Suministro bajo el sistema de outsourcing y/o proveeduría integral de implementos de aseo y cafetería Papelería y toda clase de insumos para computadores impresoras y fotocopadoras 27. Adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro y/o mantenimiento y/o renta de equipos de cómputo y/o instalación y/o compra y venta de licencias de software hardware servidores redes unidades de almacenamiento partes y accesorios. 28. Manipulación de mercancía y almacenamiento y deposito. 29. Venta de cartera 30. Servicio de encuadernación laminación Litografía elaboración de afiches plegables folletos y sus afines 31. Servicio de administración documental 32. Servicio de organización y operación logística de eventos corporativos 33. Servicio de fotocopiado 34. Servicio de call center y Contac center 35. Servicio de análisis y fallas 36. Desarrollo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

software 37. Programación, análisis, desarrollo, adquisición, explotación y comercialización de toda clase de sistemas de procesamiento y tratamiento de la información a través de computadores. 38. Venta y/o comercialización de bienes plásticos y/o manufacturas plásticos (as) 39. Adquirir, vender, administrar y dar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles 40. Importación, compra y venta de elementos de seguridad y protección personal, elementos de bioseguridad, dispositivos médicos, equipos biomédicos, equipos para expansión hospitalaria, reactivos de diagnóstico, instrumentos de medida de temperatura y calor, telas y vestidos médicos, equipos de apoyo ergonómico, equipos de limpieza de seguridad y materiales de descontaminación. 41. Servicio de desinfección de bienes muebles e inmuebles. 42. La prestación de servicios de seguridad informática y todas las actividades relacionadas. 43. Comercialización, importación, exportación, distribución, almacenamiento y suministro de bienes y servicios destinados a la asistencia humanitaria 44. Suministro, consultorías y servicios asociados a soluciones de ciberseguridad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$2.100.000.000,00
No. de acciones : 2.100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un Gerente General. El Representante Legal podrá ser una persona natural o jurídica, miembro o no de la Asamblea y tendrá 3 suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Representar a la Sociedad como persona jurídica ante autoridades judiciales, extrajudiciales, de control, de fiscalización y ante cualquier autoridad, funcionario o entidad en temas relacionados con contratación estatal y/o privada, nacional o extranjera. b) Ejecutar las determinaciones u ordenes de la asamblea general de accionistas y/o de la Junta Directiva. c) Ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales sin límite de cuantía. d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualquier autoridad, funcionario o entidad. e) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Sociedad. En las citaciones para las reuniones extraordinarias brindar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. f) Presentar propuesta ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta, de orden nacional, departamental y territorial en cualquier modalidad de contratación y proceso de selección, conformar unión temporal y/o consorcio, así como celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así mismo, suscribir todos los documentos precontractuales, contractuales y pos- contractuales que sean necesarios, asistir a las audiencias de aclaración de pliegos, riesgos de adjudicación y realizar los lances necesarios entre otros, es decir, tiene plena facultades para representar a la empresa y adoptar todas las decisiones necesarias, en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40**

Recibo No. AB26228731

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los temas relacionados con contratación estatal y/o privada, por lo que podrá ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tiendan a cumplir los fines sociales de la compañía en las áreas de contratación estatal y/o privada, sin sobrepasar el monto que quedara estipulado en su nombramiento por la Asamblea general de accionistas. g) Otorgar poder amplio y suficiente a terceros en los temas y campos que considere necesarios relacionados con contratación estatal y/o privada, ante cualquier entidad pública, privada y/o de economía mixta. h) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. i) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. j) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. k) Ordenar y aprobar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. l) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. m) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión, estados financieros y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas. n) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y las resoluciones de la Junta Directiva. o) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. p) Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que correspondan nombrar a la Asamblea general de accionistas y Junta Directiva. q) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Parágrafo: El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas o la Junta Directiva. En las relaciones frente a terceros la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Parágrafo 2. El representante legal y sus 3 suplentes que tendrán las mismas funciones y facultades podrán ejecutar todos los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir el objeto social. Se establecen los siguientes límites para cada uno de ellos: a) Para el Representante Legal Principal Sin Límite de Cuantía. b) Para el segundo suplente se establece limite hasta 31.039 SMMLV. c) Para el tercer y cuarto suplente se establece limite hasta 15.519 SMMLV.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0000007 del 15 de septiembre de 1998, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 00650636 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787

Por Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de julio de 2010 con el No. 01397533 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal (Primer Suplente Del Gerente General)	Irma Patricia Del Socorro Mejia Vasquez	C.C. No. 42881040

Por Acta No. 053 del 6 de abril de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2015 con el No. 01954681 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Maria Isabel Robledo Velez	C.C. No. 51893003

Por Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2022 con el No. 02803205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Cesar Martin Oga Del Miranda	C.E. No. 290986

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 081 del 28 de octubre de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2025 con el No. 03313941 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Irma Patricia Del Socorro Mejia Vasquez	C.C. No. 42881040
Segundo Renglon	Juan Carlos Robledo Velez	C.C. No. 79249787
Tercer Renglon	Maria Alejandra Robledo Mejia	C.C. No. 1014292572

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Camilo Andres Paris Lopez	C.C. No. 1016946726
Segundo Renglon	Laura Patricia Paris Mejia	C.C. No. 1136879038
Tercer Renglon	Cesar Martin Oga Miranda	C.E. No. 290986

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 72 del 2 de enero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2024 con el No. 03077279 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	A&A CONSULTORES SAS	N.I.T. No. 830081600 7

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2026 con el No. 03367167 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jasbleidy Juranny Castillo Torres	C.C. No. 1016084149 T.P. No. 316711-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Carlos Andres Alvarez Luna	C.C. No. 79721293 T.P. No. 122425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004441 del 20 de octubre de 1995 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00646503 del 25 de agosto de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002564 del 27 de mayo de 2002 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00832187 del 20 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0010202 del 20 de	00958590 del 21 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 2004 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	2004 del Libro IX
E. P. No. 0003205 del 13 de abril de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	00988373 del 28 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0008323 del 16 de agosto de 2005 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	01006595 del 17 de agosto de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000298 del 17 de abril de 2007 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01125276 del 20 de abril de 2007 del Libro IX
Acta No. 028 del 28 de mayo de 2010 de la Junta de Socios	01397533 del 9 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 033 del 10 de octubre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01523724 del 28 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 035 del 16 de noviembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01540896 del 29 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 037 del 17 de abril de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01627907 del 24 de abril de 2012 del Libro IX
Acta No. 43 del 26 de septiembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01771451 del 7 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta No. 045 del 3 de marzo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01821758 del 29 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 052 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01953273 del 2 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 053 del 6 de abril de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01954454 del 7 de julio de 2015 del Libro IX
Acta No. 062 del 5 de junio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02578345 del 19 de junio de 2020 del Libro IX
Acta No. 065 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02803206 del 14 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 070 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03008850 del 18 de agosto de 2023 del Libro IX
Acta No. 076 del 31 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03230107 del 10 de abril de 2025 del Libro IX
Acta No. 081 del 28 de octubre de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03313940 del 6 de noviembre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 8219, 7730

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUMIMAS S A S
Matrícula No.: 02159684
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 53 No. 3-27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS S A S
Matrícula No.: 02159686

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40
Recibo No. AB26228731
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2011
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 60 # 22 A 33 Apto 501
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUMIMAS CLIC 80
Matrícula No.: 03990186
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellín Km 2.3 Via Siberia Cost
Sur Clic 80 Bdg 13
Municipio: Cota (Cundinamarca)

Nombre: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMMERCE
Matrícula No.: 03992549
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Medellín Km 1.5 Via Siberia Cota Pe
San Bernardo Bg 5
Municipio: Cota (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40**

Recibo No. AB26228731

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 179.846.307.014

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

\n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de julio de 2026 Hora: 15:15:40

Recibo No. AB26228731

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26228731BD605

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

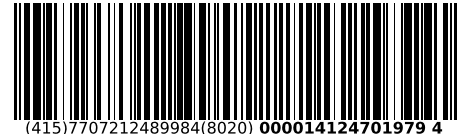

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141247019794			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300013381		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social SUMIMAS S A S					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Cota 214	
41. Dirección principal AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNARDO BG 5					
42. Correo electrónico juan.robledo@sumimas.com.co					
43. Código postal 250017		44. Teléfono 1 3168338506		45. Teléfono 2 6019159995	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 4649 47. Fecha inicio actividad 19950131		Actividad secundaria 48. Código 4651 49. Fecha inicio actividad 19950131		Otras actividades 50. Código 1 82197730 2	
51. Código		52. Número establecimientos 9			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 35789101418264248525562					
03- Impuesto al patrimonio 18- Precios de transferencia					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran					
07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad					
08- Retención timbre nacional 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
09- Retención en la fuente en el impuesto 52- Facturador electrónico					
10- Obligado aduanero 55- Informante de Beneficiarios Finales					
14- Informante de exogena 62- Impuesto nacional sobre productos plá					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2223 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC 1 1		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-04-22 / 10:51:08AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre ROBLEDO VELEZ JUAN CARLOS		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 5 5	0 7 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 5 0 1 3 1	2 0 2 5 0 3 3 1	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	5 8		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 2 2 8	2 0 2 5 0 4 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 6 3 4 6 8 1	0 0 6 3 4 6 8 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 5 0 1 3 1		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 0 0 5 2 8		-
3				-
4				-
5				-

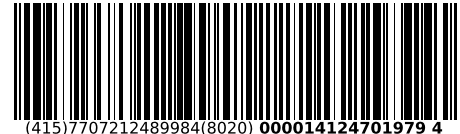
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8

1

Impuestos de Bogotá

3 2

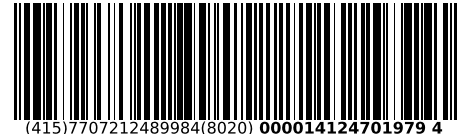
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 8, 0 9, 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 2 4 9 7 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres CARLOS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0, 0 7, 0 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 4 2 8 8 1 0 4 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido VASQUEZ	106. Primer nombre IRMA
107. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 3, 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Extranjer 2 2	101. Número de identificación 2 9 0 9 8 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OGA	105. Segundo apellido MIRANDA	106. Primer nombre CESAR
107. Otros nombres MARTIN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 7, 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 8 9 3 0 0 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROBLEDO	105. Segundo apellido VELEZ	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ISABEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 0 1 3 3 8 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 2 8 8 1 0 4 0	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido VASQUEZ	117. Primer nombre IRMA	118. Otros nombres PATRICIA DEL SOCORRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 1 0 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 4 9 7 8 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROBLEDO	116. Segundo apellido VELEZ	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 1 0 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 1 4 2 9 2 5 7 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROBLEDO	116. Segundo apellido MEJIA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres ALEJANDRA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 1 0 2 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 8 4 1 4 9	126. DV 8	127. Número de tarjeta profesional 3 1 6 7 1 1 T
	128. Primer apellido CASTILLO	129. Segundo apellido TORRES	130. Primer nombre JASBLEIDY	131. Otros nombres JURANNY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	133. DV 7	134. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 4 1 0			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 7 9 7 2 1 2 9 3	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 2 2 4 2 5 T
	140. Primer apellido ALVAREZ	141. Segundo apellido LUNA	142. Primer nombre CARLOS	143. Otros nombres ANDRES
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 8 1 6 0 0 7	145. DV 7	146. Sociedad o firma designada A&A CONSULTORES S.A.S.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 3 1 4			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 4 2 1 6 5 4	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 2 0 3 1 8 1 T
	152. Primer apellido VARGAS	153. Segundo apellido BAUTISTA	154. Primer nombre CLAUDIA	155. Otros nombres PATRICIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 5 0 7 2 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS LTDA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 4 0 0 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 1 0 2 1		
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 8 1 4		

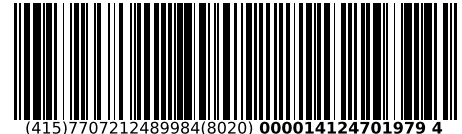
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección DG 60 22 A 33 AP 501			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8		
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS SAS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 53 3 27			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 1 5 9 6 8 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 1 8		
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado	2 6 6
165. Dirección CL 37 B SUR 28 C 01 CA 116			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 5 3 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 1 2 1 8
168. Teléfono	6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 0 7 3 1

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 102 NORTE 45 45			
166. Número de matrícula mercantil	9 2 2 1 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 3 1 2
168. Teléfono	6 0 1 6 7 7 3 6 4 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS IBAGUE			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 5 39 A 95 VIA AEROPUERTO PERALES			
166. Número de matrícula mercantil	2 5 0 5 5 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 4 0 9 1 5
168. Teléfono	6 0 1 2 6 6 8 3 3 3	169. Fecha de cierre	2 0 2 5 0 8 1 9

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 18 26 70 CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil 1 5 6 8 6 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 9 1 2	
168. Teléfono 6 0 1 7 2 3 4 9 1 8		169. Fecha de cierre	

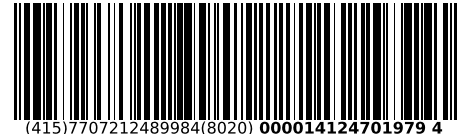
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 41 A 22 SUR 87			
166. Número de matrícula mercantil 6 8 2 8 8 9 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 5 2 1	
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 64 50 47			
166. Número de matrícula mercantil 5 5 5 7 3 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 1 0	
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141247019794



(415)7707212489984(8020) 000014124701979 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 0 1 3 3 8

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS S.A.S.			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 28 20 73 BRR SAN ALONSO			
166. Número de matrícula mercantil 3 0 3 7 8 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 8 2 6		
168. Teléfono 6 0 7 6 3 4 0 8 8 8	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento SUMIMAS CLIC 80			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 2 3 VIA SIBERIA CTADO SUR PE CLIC 80 BG 13			
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 0 1 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 2		
168. Teléfono 6 0 1 8 9 8 5 3 5 5	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento: SUMIMAS TIENDA VIRTUAL E-COMERCE			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección AUT MEDELLIN KM 1 5 VIA SIBERIA COTA PE SAN BERNERDO BG 5			
166. Número de matrícula mercantil 0 3 9 9 2 5 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 5 0 7 2 8		
168. Teléfono 6 0 1 8 7 7 3 3 9 9	169. Fecha de cierre		

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



316711-T

**JASBLEIDY JURANNY
CASTILLO TORRES
C.C. 1016084149**

**RES. INSCRIPCION 439
UNIVERSIDAD CENTRAL**

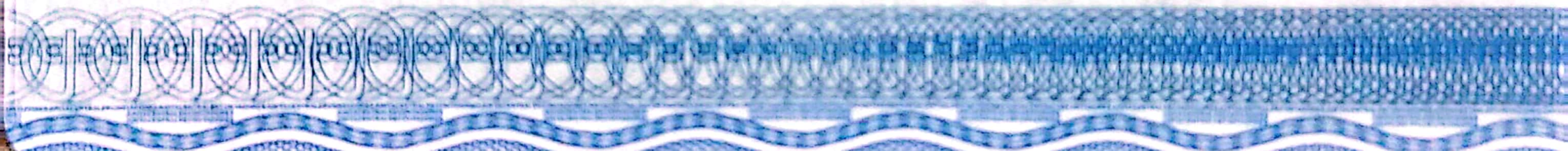
DEL 10/10/2023



366520

**JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL**

371990

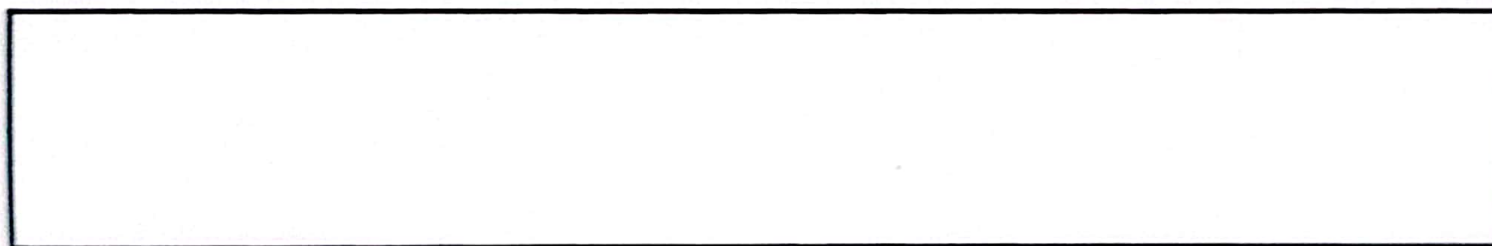


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.016.084.149

CASTILLO TORRES

APELLIDOS

JASBLEIDY JURANNY

NOMBRES

Jasbleidy Juranny *

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

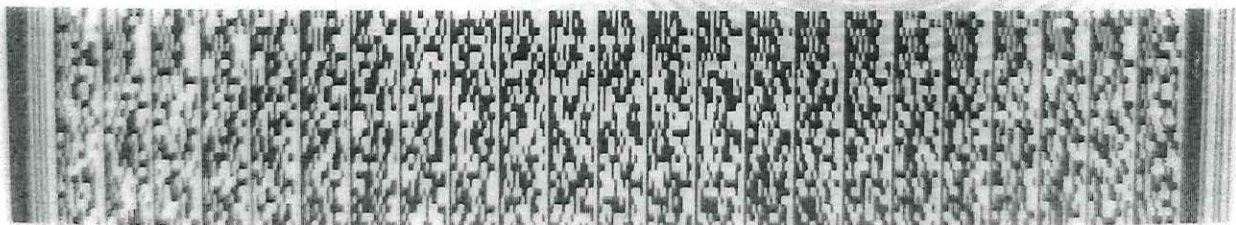
O+
G.S. RH

F
SEXO

13-MAR-2014 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00566145-F-1016084149-20140423

0038101741A 1

42235696

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.249.787**

ROBLEDO VELEZ
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-AGO-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-1989 SUBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500130-70172114-M-0079249787-20080714 00254081931 02 302684056

Cota, Cundinamarca, 05 de agosto del 2026

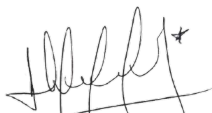
AQUIENINTERESE:

Asunto: Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
-PERSONA JURÍDICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 el suscrito Representante Legal **JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ** y/o Revisor Fiscal **JASBLEIDY CASTILLO TORRES** de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada con NIT No. **830.001.338-1**, debidamente inscrita en la cámara de comercio de Bogotá nos permitimos certificar y auditar (en caso del revisor fiscal) bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a las normas establecidas en Colombia la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. El pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), se rigen bajo la norma del impuesto sobre auto retención a título de impuesto sobre la renta de la cual la compañía es sujeto pasivo, a partir del 1 de enero de 2017 según el decreto 2201 del 30 de diciembre de 2016.

Dado en Cota el 05 día del mes de agosto del año 2026.

Firma



JASBLEIDY CASTILLO TORRES

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 316711-T

C.C. 1.016.084.149 de Bogotá DC.

Firma



JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Representante legal

C.C 79.249.787 de Suba

